

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO**

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **15 de julio de 2019**

**D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**N.º 563/19.- PROMOCIÓN.- 17. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA FEDERACIÓN DE PEÑAS CORDOBESAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES 2019, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Federación de Peñas Cordobesas, con CIF G-14034755, para el desarrollo de los proyectos del año 2019.-

**SEGUNDO.-** Declarar acreditadas las razones de interés social del proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el art. 8.C de la Ordenanza General de Subvenciones.-

**TERCERO.-** Aprobar la subvención solicitada de 129.769 € para hacer frente al pago de las actividades desarrolladas en el Proyecto 2019, asumiendo el citado gasto con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos 2019 de la Delegación de Promoción de la Ciudad:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C20 3381 48903 0	Otras transferencias.- Federación de Peñas Cordobesas	129.769 €

**CUARTO.-** El beneficiario justificará la subvención por el importe del Proyecto presentado (152.769 €) de acuerdo a los requisitos que recoge el

<p>Código Seguro de verificación: pJKBvd9WCrPzPxpBsjjcyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a>  Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	<p>María Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción</p> <p>Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local</p>	FECHA	29/07/2019
ID. FIRMA	<p>adela155.ayuncordoba.org</p> <p>pJKBvd9WCrPzPxpBsjjcyg==</p>	PÁGINA	1/2
 <p>pJKBvd9WCrPzPxpBsjjcyg==</p>			

apartado Segundo. 3º, del Convenio de Colaboración vigente y a los requisitos de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, antes del 31 de marzo de 2020.-

QUINTO.- Efectuar el pago de la subvención una vez aprobado y firmado el Convenio y exonerar al beneficiario de la necesidad de constituir garantía, dado el interés social y ciudadano del proyecto y la insuficiencia financiera de la entidad que lo desarrolla. Todo ello, de acuerdo con lo previsto en el art. 15.3 b) de la Ordenanza General de Subvenciones.-


El Convenio referido en el apartado Primero del presente Acuerdo, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Promoción y de Juventud.

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
PROMOCIÓN Y DE JUVENTUD  
(P.D. 5210, de 18 de junio de 2019)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:pJKBvd9wCrPzPxbSjicyg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Maria Antonia Aguilar Rider - Teniente-alcalde Delegada de Juventud, Promoción Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/07/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org pJKBvd9wCrPzPxbSjicyg==	PÁGINA	2/2
 pJKBvd9wCrPzPxbSjicyg==			